

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, tramo “donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra”, en los términos municipales de Fuentes de León y Bodonal de la Sierra.**

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana”, tramo; “donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra”, en los términos municipales de Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde de vías pecuarias, en la provincia de Badajoz.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 6 de octubre de 2005, se ha ampliado el plazo en 3 meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de la provincia de Badajoz que a continuación se relacionan:

TÉRMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO INICIO
AZUAGA	CORDEL DE GUADALCANAL	TODO SU RECORRIDO	05/07/2005
MONTÉMOLÍN	CAÑADA REAL DE LA SENDA	TODO SU RECORRIDO	05/07/2005
LLERENA	CAÑADA REAL DE LA SENDA	TODO SU RECORRIDO	05/07/2005

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar, durante el cuarto trimestre natural del año 2005, a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen

de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000, de 4 de abril (D.O.E. nºs 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante al cuarto trimestre natural del año 2005 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,392%.

Mérida, a 3 de octubre de 2005. El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.